

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANIA JUST IN TIME SERVICES ECUADOR
JITTRANSPORT CIA LTDA
QUE OTORGAN LOS SRES
DIEGO MARCELO AGUIRRE GANGOTENA Y SRA , Y,
LUIS HERNAN PAZ TOLEDO Y SRA
A FAVOR DE EL SR
CRISTOBAL GONZALO CUBERO CRUZ
CUANTIA US \$ 408,00
(DI COPIAS)

Ces Par_Jittrans

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la Republica del Ecuador, hoy dia DIECISEIS (16) de ENERO del dos mil tres, ante mi doctor Gabriel Teran Guerrero, Notario Vigesimo Sexto del Canton Quito, mediante oficio numero 894 - DDP - CNJ - 02, de fecha catorce de noviembre del dos mil dos, dictado por el doctor Jaime Lastra Navarrete, Jefe de la Delegacion Distrital de Pichincha del

Consejo Nacional de la Judicatura comparecen por una parte los conyuges Diego Marcelo Aguirre Gangotena y la señora Sandra Amparo Salas Pazmiño, por sus propios derechos, por otra parte los conyuges Luis Hernan Paz Toledo y la señora Yolanda Cubero Cruz, por sus propios derechos, y, por otra parte el señor Cristobal Gonzalo Cubero Cruz, por sus propios derechos, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura publica, a la que proceden de una manera libre y voluntaria - Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en este canton, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificacion, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento publico, y, me piden que eleve a escritura publica el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente - SEÑOR NOTARIO - En el registro de Escrituras Publicas a su cargo, sirvase insertar la presente cesion de participaciones contenida en las siguientes clausulas - PRIMERA - COMPARECIENTES - Comparecen a la celebracion del presente contrato de cesion de participaciones, por un lado los conyuges Diego Marcelo Aguirre Gangotena y la señora Sandra Amparo Salas Pazmiño, en su calidad de cedentes y socia de Just in time Services Ecuador Jittransport Compañia Limitada, casados entre si, los conyuges Luis Hernan Paz Toledo y la señora Yolanda Magdalena Cubero Cruz, en su calidad de cedentes y socia de la mencionada compañía, casados entre si, y, el señor Cristobal Gonzalo Cubero Cruz, por sus propios derechos, en la calidad de cesionarios - Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en ésta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse -



SEGUNDA - ANTECEDENTES - Las señoras Sandra Amparo Salas Pazmiño y Yolanda Magdalena Cubero Cruz son socias de la compañía JUST IN TIME SERVICES ECUADOR JITTRANSPORT COMPAÑIA LIMITADA, la misma que fue constituida mediante escritura publica otorgada el cuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve, ante el señor Notario Decimo Cuarto del Canton Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de julio de mil novecientos noventa y nueve - Tanto la señora Sandra Amparo Salas Pazmiño como la señora Yolanda Magdalena Cubero Cruz son titulares de quinientas diez participaciones con un valor unitario de CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 4,00) cada una Dando un total de CUATRO MIL OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 4 080,00) de capital - Dicha compañía tiene como objeto principal el transporte de carga, aerea, terrestre, maritima y fluvial, que se realice o que provenga del interior o del exterior del pais - Mediante Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el diez de enero del dos mil tres, que se adjunta como documento habilitante a esta escritura, se acordo por unanimidad aprobar la cesion de participaciones, en concordancia a lo que dispone el articulo duodecimo de los Estatutos de la mencionada compañía - TERCERA - CESION - Por el presente instrumento la señora Sandra Salas Pazmiño y la señora Yolanda Magdalena Cubero Cruz, ceden sus participaciones dentro de la compañía limitada JUST IN TIME SERVICES ECUADOR JITTRANSPORT COMPAÑIA LIMITADA, al señor Cristobal Gonzalo Cubero Cruz, de la siguiente manera - la señora YOLANDA MAGDALENA CUBERO CRUZ, cede cincuenta y un (51) participaciones, y la señora SANDRA AMPARO

SALAS PAZMIÑO, cede cincuenta y un (51) participaciones - Por lo tanto el señor CRISTOBAL GONZALO CUBERO CRUZ, es socio de la compañía anteriormente mencionada, con un total de ciento dos (102) participaciones, con un valor unitario de CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 4,00), dando un total de CUATROCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 408,00) - CUARTA - El señor Cristobal Gonzalo Cubero Cruz acepta la cesion de las participaciones con todos sus derechos y obligaciones - QUINTA - El cuadro de integracion de capital de la compañía queda de la siguiente manera -*****

	Participaciones	Capital	Porcentaje
Sra Sandra Amparo Salas Pazmiño	459	1836,00	45 %
Sra Yolanda Magdalena Cubero Cruz	459	1836,00	45 %
Sr Cristóbal Gonzalo Cubero Cruz	102	408,00	10 %
TOTAL	1020	4080,00	100 %

Usted Señor Notario se servira agregar las demas clausulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento Publico - (firmado) doctor Rafael Rodriguez Saenz, abogado con matricula profesional numero cinco mil ciento cincuenta y uno (N° 5151), del Colegio de Abogados de Pichincha - HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura publica con todo su valor legal, leida que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de



ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy

fe -

f) Sr Diego Marcelo Aguirre Gangotena

c c 170925399-9

f) Sra Sandra Amparo Salas Pazmiño

c c 171009377-2

f) Sr Luis Hernan Paz Toledo

c c 170673411-6

f) Sra Yolanda Magdalena Cubero Cruz

c c 170914813-2

f) Sr Cristobal Cubero Cruz

c c 170316781-5

El auto...

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170925399-9

AGUIRRE GANGOTENA DIEGO MARCELO

17 NOVEMBRE 1966

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

LUGAR DE NACIMIENTO 61 255 23915

PICHINCHA/QUITO AG

GONZALEZ SUAREZ 66

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



CECULA DE CIUDADANIA No 133312222

CASADO SANDRA AMPARO SALAS PAZMINO

SECUNDARIA COMERCIANTE

LUIS OCTAVIO AGUIRRE PROF. OCUPI

MARIA EULACIA GANGOTENA

QUITO LUGAR DE NACIMIENTO 19/06/96

19/06/2008 CION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No 439514

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 171009377-2

SALAS PAZMINO SANDRA AMPARO

05 MAYO 1968

GUAYAS/EN LIBERTAD/LA LIBERTAD

GUAYAS/LA LIBERTAD 03 011 092

LA LIBERTAD 68

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3343V2242

CASADO DIEGO MARCELO AGUIRRE G

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JULIO CESAR SALAS ZAIGRANO

CARMEN OCTICIA PAZMINO B

QUITO LUGAR DE NACIMIENTO 3/5/1965

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No 351549

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170073411-6

PAZ TOLEDO LUIS HERNAN

17 JUNIO 1961

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 09 046 06462

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 61

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V2333I3242

CASADO YOLANDA MARCELENA CUBERO CR.

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

SERGIO PAZ

MARIANA TOLEDO

QUITO LUGAR DE NACIMIENTO 19/05/99

18/05/2011 CION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No 0288935

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170914013-2

GONZALEZ SUAREZ DIEGO MARCELO

19 NOVEMBRE 1966

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

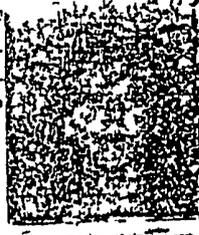
LUGAR DE NACIMIENTO 61 255 23915

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 66

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3343V2242

CASADO SANDRA AMPARO SALAS PAZMINO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

LUIS OCTAVIO AGUIRRE

MARIA EULACIA GANGOTENA

QUITO LUGAR DE NACIMIENTO 19/06/96

19/06/2008 CION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No 439514

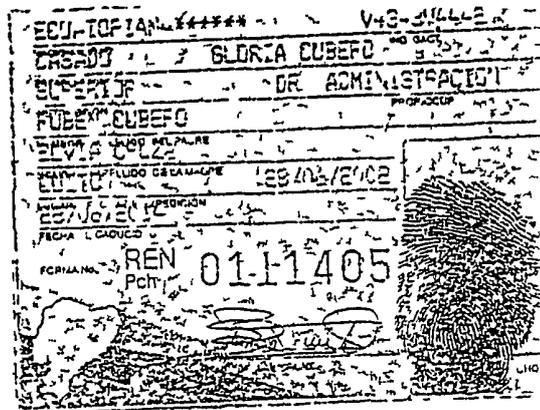
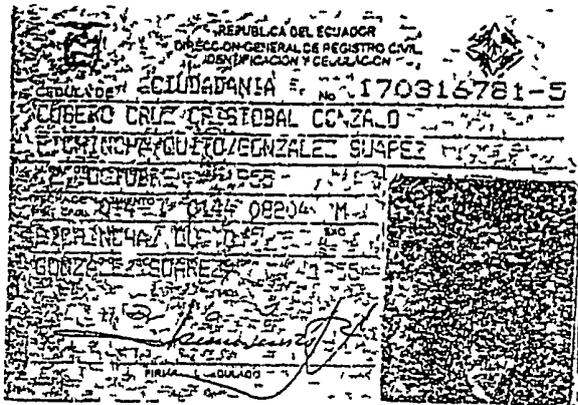
FIRMA DE LA AUTORIDAD





RAZON De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial numero ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformativa publicada en el Suplemento del Registro Oficial numero sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, CERTIFICO Los documentos en una foja util antecedes son exactamente iguales a sus originales, una copia de los mismos queda archivada en el Libro de Diligencias de esta Notaria - Quito, a dieciseis de enero del dos mil tres -

Dr Gabriel Teran Guerrero
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



2

RAZON De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente publicada en el Registro Oficial numero ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial numero sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis CERTIFICO El documento en una foja util antecede es exactamente igual a su original, una copia del mismo queda archivada en el Libro de Diligencias de esta Notaria - Quito, a dieciseis de enero del dos mil tres -

Dr Gabriel Teran Guerrero
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

JITTRANSPORT CIA. LTDA.



ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "JUST IN TIME SERVICES ECUADOR JITTRANSPORT CIA LTDA" REUNIDA EL DIA VIERNES DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES

En la ciudad de Quito, el dia de hoy viernes diez de enero del año dos mil tres en las oficinas de compañía Just In Time Services Ecuador Jittransport Cia Ltda ubicadas en la Av America N40-81 y Bouger Planta baja de esta ciudad de Quito, se reunen las siguientes personas

SOCIOS	Capital Social
SRA SANDRA AMPARO SALAS PAZMIÑO	2 040,00 USD
SRA YOLANDA MAGDALENA CUBERO CRUZ	2 040,00 USD
TOTAL	4 080,00 USD

En esta forma se encuentra presente y bien representado la totalidad del capital social

La socia de la compañía Sra Sandra Amparo Salas Pazmiño, consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Universal de Socios de acuerdo con lo contemplado en el articulo 238 de la Ley de Compañías vigente, para conocer y resolver sobre el siguiente asunto

ACEPTACION DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LAS SOCIAS, EN UN PORCENTAJE DEL DIEZ POR CIENTO, ESTO ES QUE CADA SOCIA CEDA 51 PARTICIPACIONES, AL SEÑOR CRISTOBAL GONZALO CUBERO CRUZ Y que quede abierta la posibilidad de negociar con cualquier interesado que este en condiciones de adquirir el porcentaje del 39% restante, bajo los mismos terminos fijados para el señor Cristobal Cubero De acuerdo a Junta General de Socios donde se dispuso la cesion del 49% del total de participaciones

Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios para tratar sobre el asunto indicado por la Gerente General de la compañía, razon por la cual se instala la sesion y a las 15 horas declara formalmente constituida la Junta General Universal de Socios Actua como secretario Ad-hoc el Dr Rafael Rodriguez Saenz

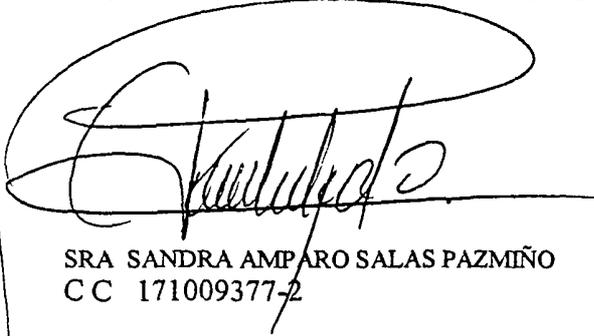
Procediendo a conocer el primero y unico punto del orden del dia, la señora Yolanda Cubero Cruz, toma la palabra y manifiesta que se acepte la moción propuesta por la socia Sandra Salas, esto es que se acepte la cesion del 10% de participaciones de la compañía al señor Cristóbal Cubero, y ademas consulta a las socias de la compañía si desean hacer uso de su DERECHO PREFERENTE para adquirir las participaciones Luego de algunas deliberaciones al respecto, resuelven por unanimidad aceptar la CESION DE

PARTICIPACIONES del 10% al señor Cristobal Cubero Cruz, y dejan expresa constancia que en su calidad de socias, no deciden hacer uso de su derecho preferente para adquirir las participaciones, tambien aceptan y se ratifican en lo señalado en el unico punto del orden del dia

Se deja expresa constancia que el cuadro de integracion de capital luego de esta cesion de participaciones quedaria de la siguiente manera

SOCIOS	Participaciones	Capital	Porcentaje
Sra Sandra Amparo Salas Pazmiño	459	1836,00	45%
Sra Yolanda Magdalena Cubero Cruz	459	1836,00	45%
Sr Cristobal Gonzalo Cubero Cruz	102	408,00	10%
TOTAL	1020	4080,00	100%

No habiendo otro asunto constante en el orden del dia, el presidente de la Compañia Yolanda Cubero, encarga al secretario Ad-hoc que redacte el acta y concede un receso para este fin Reinstalada la sesion con los mismos asistentes, el secretario Ad-hoc da lectura al acta la misma que puesta a consideracion de los asistentes es aprobada por unanimidad de votos La Gerente General levanta la sesion a las 16 horas treinta minutos



SRA SANDRA AMPARO SALAS PAZMIÑO
C C 171009377-2



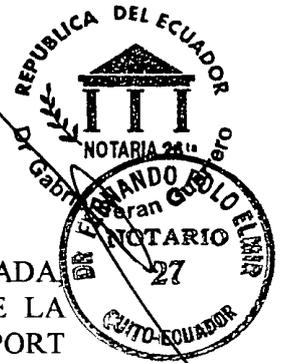
SRA YOLANDA MAGDALENA CUBERO CRUZ
C C 170914813-2



DR RAFAEL RODRIGUEZ SAENZ
SECRETARIO AD-HOC

Se otor-

go ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura publica de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA JUST IN TIME SERVICES ECUADOR JITTRANSPORT CIA LTDA, que otorgan los señores DIEGO MARCELO AGUIRRE GANGOTENA Y SRA , Y, LUIS HERNAN PAZ TOLEDO Y SRA , a favor del señor CRISTOBAL GONZALO CUBERO CRUZ, firmada y sellada en Quito a los dieciseis dias del mes de enero del dos mil tres -



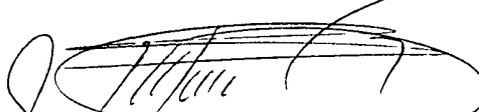
A handwritten signature in black ink, which appears to be "Gabriel Teran Guerrero". The signature is written in a cursive style and is enclosed within a large, hand-drawn oval shape.

Dr. Gabriel Teran Guerrero
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

A handwritten signature in black ink, consisting of a single, elongated, teardrop-shaped stroke that tapers to a point at the bottom.



RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Limitada "JUST IN TIME SERVICIOS ECUADOR JITTIFANSFUH CIA LTDA", de fecha 04 de junio del año 1999, la Cesión de Participaciones, otorgada por Sr. Diego Marcelo Aquirre Gangulena, Sr., Luis Héctor Farfuleto, Sr., a favor de Sr. Cristóbal Gonzalo Lubero Cruz, celebrada ante el señor Doctor Gabriel Ibarra Guerrero, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, el 15 de mayo del 2002, constante en este instrumento público - Quito, a 2 de enero del año 2004 - L) Notario -


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAFATA, Alfonso Freire Zapata
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZON Con esta fecha se tomo nota al margen de la inscripcion numero 1674 del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de Julio de mil novecientos noventa y nueve, a fs 2772 vta, tomo 130, correspondiente a la Constitucion de la compañia "JUST IN TIME SERVICES ECUADOR JITTRANSPORT CIA LTDA " lo referente a la presente Cesion de Participaciones - Quito, veintinueve de Enero del dos mil tres **EL REGISTRADOR -**

DR RAUL GAYBOR-SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ng

RAZON La fotocopia que se presenta es una copia fiel y verdadera de la original que se presenta en todas y cada una de sus partes.
Quito, **31 ENERO 2003**

Dr. **Fernando Polo Elmar**
NOTARIO VIGESIMO-SEPTIMO DEL CANTON QUITO